Entre la disciplina y la protesta: reclamos policiales en Río Negro (2013-2026)

Between Discipline and Protest: Police Demands in Río Negro (2013–2026)

Magdalena **Alvarado**[1]

[1] **Universidad Nacional de Río Negro**
https://orcid.org/0000-0002-8732-6438
alvaradomagdalena0@gmail.com

Resumen

Los reclamos policiales en la provincia de Río Negro desde 2013 a la actualidad tuvieron como fin visibilizar la precarización de las condiciones laborales, y consecuentemente las tensiones que generaron conflictividades emergentes dentro de la institución. Asimismo, se identificó que las narrativas y discursos institucionales dirigidos hacia el interior de la fuerza, asociados a la vocación, sacrificio y heroísmo funcionaron como mecanismos simbólicos, que legitiman formas de disciplinamiento laboral y subordinación jerárquica.
Por ende, se sostiene que los reclamos policiales en Río Negro no constituyen episodios aislados sino expresiones de conflictividades estructurales, relacionadas con la organización histórica del trabajo policial en la provincia. Y que las protestas habilitaron nuevas formas de construcción identitaria, en torno a la figura del policía como trabajador y trabajadora estatal con derechos, tensionando las lógicas tradicionales.
El presente artículo resume los principales hallazgos alcanzados a partir de la investigación desarrollada para la tesina de grado, haciendo hincapié en una reconstrucción histórica, institucional y de derechos laborales de los reclamos policiales en la provincia, así como un análisis de las transformaciones y disputas que estos procesos produjeron en las formas de pensar el trabajo policial.

Abstract

Since 2013, police protests in the province of Río Negro have aimed to highlight the precarious nature of working conditions and, consequently, the tensions that generate emerging conflicts within the institution. This article focuses on the institutional narratives and discourses directed internally within the force that are associated with vocation, sacrifice, and heroism as they function as symbolic mechanisms that legitimize forms of workplace discipline and hierarchical subordination.
This article argues that it is argued that police protests in Río Negro are not isolated incidents but rather expressions of structural conflicts related to the historical organization of police work in the province. Furthermore, these protests enable new forms of identity construction around the figure of the police officer as a state worker with rights, thus challenging traditional logics.
This article summarizes the main findings of the research conducted for my undergraduate thesis. It emphasizes a historical, institutional, and labor rights reconstruction of police demands in the province, as well as an analysis of the transformations and disputes that these processes produced within the understanding of police work.

OPEN ACCESS

DOI:

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Alvarado, M. (2026) "Entre la disciplina y la protesta: Reclamos policiales en Río Negro (2013-2026)", *Cuestiones Criminales*, 9 (17): 174-189.

Recibido: 6/5/26
Aceptado: 2/7/26

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: trabajo policial, reclamos policiales, condiciones laborales
KEYWORDS: police work, police protest, working conditions

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Introducción

Las instituciones policiales ocupan un lugar central dentro de los debates sobre cómo se ejerce el control social y la construcción estatal en Argentina. Organizadas mediante estructuras jerárquicas, verticales y disciplinarias (Kaminsky y Galeano, 2011) las policías se constituyeron como instituciones orientadas al mantenimiento del orden social y al monopolio legítimo de la fuerza estatal, especialmente en la Nor-Patagonia. Para lograr un "cuerpo homogéneo", estas instituciones se validan mediante mecanismos de subordinación jerárquica, vocación, sacrificio, obediencia y estado policial (Hathazy, 2020; Sirimarco, 2017) pilares fundamentales de la identidad policial. En este sentido, la identidad policial en la cotidianidad del trabajo policial representa relaciones de poder asimétricas, trayectorias diversas, formas de precarización naturalizadas y disciplinamiento.

A diferencia de otros trabajadores estatales, las policías históricamente encontraron restricciones institucionales, jurídicas y políticas para organizar formas colectivas de reclamos, debido a la centralidad que adquieren el estado policial, la obediencia, la disciplina y el monopolio estatal de la fuerza dentro de las estructuras policiales. En este contexto, los reclamos policiales en Argentina, a partir del año 2013 representaron un punto de inflexión en cuanto a la normalización de la precariedad y restricción de derechos laborales.

En Río Negro, al igual que en otras provincias, los reclamos policiales evidenciaron problemáticas vinculadas no solo a lo salarial, sino también a extensas jornadas laborales, agotamiento físico y emocional, precarización en infraestructura y ausencia de canales institucionales de representación. De este modo, los reclamos de 2013 y posteriores años no sólo expresaron demandas salariales coyunturales, sino también expresiones de malestar institucional acumuladas dentro del trabajo policial.

Ante este escenario, resulta necesario analizar cómo los reclamos policiales permitieron visibilizar formas de precarización laboral y disciplinamiento dentro de la Policía de Río Negro. Así como también de qué

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

manera se habilitaron nuevas formas de organización y construcción colectiva entre trabajadores y trabajadoras policiales desde 2013 hasta la actualidad.

El presente artículo recupera resultados de una investigación previa desarrollada para la tesina de grado sobre los reclamos policiales en la provincia de Río Negro. La metodología implementada es de carácter cualitativo y se basó, por un lado, en el análisis documental de normativas públicas (como la Ley Orgánica de la Policía y reseñas históricas) y fuentes institucionales de circulación interna (tales como Órdenes del Día, el Reglamento Disciplinario y decretos provinciales). Por otro lado, para el desarrollo de este escrito en particular, se trabaja con dos entrevistas semiestructuradas realizadas a personal policial subalterno de distintas jerarquías entre los años 2020 y 2026. El cruce de estas fuentes tiene como objetivo reconstruir de manera integral las condiciones laborales y las formas de conflictividad policial en la provincia

Formación, trabajo y construcción institucional

¿Se nace o se hace policía? Existe una idea de la "vocación policial" vinculada al sacrificio o a la pertenencia familiar (Galvani, 2016). En numerosas trayectorias, la elección de ser policía aparece asociada a una herencia simbólica: hijos, hijas o familiares que crecen dentro de una cultura institucional determinada, incorporando valores, relatos y formas de entender la autoridad. En esos casos, la identidad policial parece "preexistir" al ingreso a los centros de formación, expresado en palabras de un agente "...toda mi familia es policía, algunos en Neuquén otros acá. Es una cuestión familiar..." (Suboficial, 4 años de servicio).

Sin embargo, pensar que el policía "nace" también puede invisibilizar el papel de la formación. La escuela policial no solo transmite conocimientos técnicos y normativos, sino que construye modos de actuar, intervenir y de relacionarse con la ciudadanía (Puebla Morón, 2017).

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Según el trabajo realizado (Alvarado, 2023) muchos jóvenes ingresan a las policías no necesariamente por tradición familiar o vocación, sino por la búsqueda de estabilidad económica o movilidad social. Esto no implica una menor capacidad profesional, pero sí plantea desafíos para la formación: ¿Cómo construir sentido de pertenencia, disciplina y responsabilidad institucional en trayectorias motivadas inicialmente por factores económicos?

La formación policial ocupa un lugar central, ya que funciona como espacio de construcción identitaria. La pregunta no sería únicamente si el policía nace o se hace, sino cómo la institución forma subjetividades y qué tipo de policías busca construir. En este sentido, Sirimarco (2006) sostiene que la formación policial produce corporalidades y subjetividades específicas orientadas a la obediencia y la disciplina a través de procesos de socialización institucional. En los centros de formación policial se observan la ropa de color negro, los rodetes en las mujeres, el pelo corto en varones, el desplazarse en grupos, prácticas cotidianas que evidencian la permanencia institucional.

Reconocer los parámetros de la formación policial permite pensar al trabajo policial no solo como una función estatal, sino como una trayectoria laboral atravesada por procesos de formación, disciplina e identidad institucionalizada. El trabajo policial implica intervenir sobre conflictos sociales, ejercer autoridad y tomar decisiones en contextos de riesgo. Por lo que, la manera en que las trabajadoras y los trabajadores construyen su rol resulta central. En este sentido, las motivaciones de ingreso, las trayectorias personales y la formación institucional influyen en las formas de concebir y ejercer el trabajo policial.

Pero ¿qué es el trabajo policial? ¿Qué implica? El trabajo policial constituye una actividad atravesada por elementos simbólicos, morales y disciplinarios que configuran la identidad institucional. Es decir, las policías no pueden entenderse únicamente como organizaciones burocráticas encargadas de prevenir y reprimir el delito. También constituyen espacios de producción de subjetividades, valores y formas específicas de

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

comprender el trabajo estatal. Garriga Zucal y Maglia (2018) desarrollan la noción de "carrera laboral moral" para explicar cómo las trayectorias policiales se estructuran a partir de experiencias compartidas, sacrificios cotidianos y procesos de disciplinamiento institucional.

En el caso rionegrino, los testimonios relevados en una previa investigación[1] muestran que los cambios de guardias y las horas de recargo y las horas adicionales, impiden el descanso de las/os trabajadoras/es. Así como también los traslados constantes y la exposición permanente al riesgo por recorrer distancias lejanas entre su lugar de origen y su lugar de trabajo son naturalizados como parte constitutiva del trabajo policial.

Por otro lado, el "estado policial" implica que las trabajadoras y los trabajadores policiales permanecen sujetos a obligaciones institucionales incluso fuera del horario laboral. Esto representa un estado de alerta constante que diluye las fronteras entre tiempo de trabajo y tiempo personal. Tal como plantea Bover (2016) la temporalidad policial genera una apropiación casi total del tiempo por parte de la institución. Esta disponibilidad permanente produce agotamiento físico y emocional. Y frente a esta problemática la institución ofrece escasos espacios de contención psicológica o acompañamiento profesional frente a situaciones traumáticas; "…si vas al psicólogo, lo primero que hacen es sacarte el arma y así no podés hacer adicionales…" (Suboficial, 15 años de servicio).

Esto evidencia como el acceso a asistencia psicológica es percibida negativamente e impide el "buen" desempeño. Es decir, "la figura del policía héroe" o "el buen policía" no sólo legitima la exposición al riesgo físico, sino también la tolerancia al sufrimiento psíquico. El temor expresado a perder temporalmente el arma reglamentaria y consecuentemente los ingresos de los servicios adicionales, revela cómo las propias prácticas institucionales refuerzan la idea de que las exigencias

[1] Alvarado, M. (2023) "Condiciones laborales y reclamos policiales. Policía de Río Negro (2013 – 2020) se analizaron entrevistas anónimas a trabajadoras y trabajadores policiales rionegrinas/os con el fin de conocer cuáles son las condiciones de trabajo que aquejan a las/os subordinadas/os. Más allá de estas entrevistas, en el 2023 se realizaron nuevas entrevistas y se evidenció que las condiciones de trabajo que se manifestaban en 2013 en la actualidad siguen siendo precarias.

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

del estado policial deben ser soportado individualmente, contribuyendo a la naturalización de condiciones laborales que afectan derechos fundamentales vinculados a la salud y al bienestar de las trabajadoras y los trabajadores policiales.

Historia policial y conflictividades en Río Negro

La conformación de las instituciones policiales en la Patagonia se encuentra estrechamente vinculada a los procesos de expansión estatal y organización territorial a fines del siglo XIX. En el marco de la Ley de Territorios Nacionales Nº 1532 (1884) las fuerzas policiales surgieron como herramientas fundamentales para consolidar la presencia del Estado en espacios considerados periféricos, cumpliendo funciones de control social, vigilancia y administración del orden (Rafart, 2008).

En este proceso, la construcción discursiva de la Patagonia como un "desierto" que debía ser civilizado ocupó un lugar central. La expansión estatal implicó la ocupación territorial y la consolidación de mecanismos de coerción y disciplinamiento, dirigidos a las poblaciones indígenas y otros sectores considerados amenazas para el orden social (Pérez, 2016). De esta manera, las primeras intervenciones policiales patagónicas estuvieron atravesadas por una lógica militarizada, vinculada al control territorial y a la construcción de un determinado modelo de ciudadanía. Durante la primera mitad del siglo XX, las prácticas policiales participaron en procesos de vigilancia política y construcción de figuras asociadas al "enemigo interno" vinculados a determinados sectores sociales y políticos (Suárez, 2013)

En el caso rionegrino, la construcción de la identidad policial se sustenta en una narrativa institucional que estableció una continuidad histórica entre las policías territoriales y la actual Policía de Río Negro. Aunque la fuerza provincial se constituyó formalmente tras la provincialización de Río Negro en 1957 y fue organizada mediante la Ley Orgánica N.º 106 en 1959, el relato institucional recupera experiencias previas de control y administración territorial para consolidar una identidad basada en la presencia estatal, el mantenimiento del orden y la ocupación efectiva del territorio. Los

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

antecedentes de las fuerzas territoriales permiten observar que las estructuras de control estuvieron vinculadas con el poder político y militar. Como señala Fernández Marrón (2017) “las primeras filas policiales habían sido organizadas por el gobernador Winter, y estuvieron adscritas al régimen militar, siendo nombrados subcomisarios muchos vecinos que se desempeñaban como administradores de comercio o estancia” (123). Este origen evidencia que las funciones policiales se articularon con dinámicas de administración territorial y control social.

La expansión territorial se efectuó mediante la creación de unidades regionales, la distribución de recursos, los frecuentes traslados del personal y la dependencia jerárquica respecto de la Jefatura Provincial que reflejan una lógica de organización territorial que encuentra sus antecedentes en el período de los territorios nacionales. De este modo, la policía se configura como una institución cuya presencia se despliega sobre un espacio provincial extenso y heterogéneo mediante mecanismos de centralización administrativa y control territorial que han mostrado una notable continuidad a lo largo del tiempo.

En este marco, la actual Ley Orgánica Nº 5184 define a la Policía de Río Negro como una “institución civil armada de carácter profesional” subordinada a la autoridad constitucional. Esta definición resulta significativa, porque sintetiza una tensión constitutiva que atraviesa históricamente a las policías provinciales. Por una parte, su carácter civil que la integra al aparato estatal y la vincula con derechos reconocidos al conjunto de las trabajadoras y los trabajadores estatales. Por otra, su condición armada y su función orientada al mantenimiento del orden público, que fortalecen una estructura jerárquica y disciplinaria que condiciona el ejercicio efectivo de esos derechos.

Esta tensión entre ejercicio de ciudadanía, derechos laborales y estructura armada constituye uno de los núcleos centrales para comprender las limitaciones históricas en torno a la organización colectiva y el reconocimiento de derechos dentro de las fuerzas policiales. Asimismo, las conflictividades policiales deben analizarse en relación con

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

transformaciones económicas y políticas provinciales impactaron profundamente sobre las trabajadoras y los trabajadores policiales.

Las protestas no surgieron de manera espontánea, sino que fueron expresiones acumulativas de malestares históricos, vinculados a salarios insuficientes, sobrecarga horaria y ausencia de canales efectivos de representación laboral. En sus memorias policiales, Álvarez (1940) describe las condiciones de la policía de territorio como:

> "una fuerza pública mal remunerada, deficiente pertrechada, desprovista de útiles de trabajo y de medios de movilidad e insuficientemente dotada de personal, será siempre un cuerpo indigente, de acción insegura y eficacia dudosa"

La persistencia de estas problemáticas permite advertir importantes continuidades en la organización del trabajo policial rionegrino. No obstante, las tensiones institucionales no se limitaron exclusivamente a las cuestiones salariales y laborales. Durante las últimas décadas, la institución también se vio atravesada por situaciones que expusieron cuestionamientos sobre sus mecanismos de control interno, formación profesional y acompañamiento del personal. Los casos de Lucas Muñoz, Gabriel Mandagaray y Daniel Solano[2], contribuyeron a instalar debates sobre las condiciones de trabajo, la salud mental, las responsabilidades jerárquicas y las capacidades institucionales para abordar situaciones críticas.

[2] Estos casos emblemáticos exponen graves tramas de violencia institucional e impunidad en la provincia de Río Negro. Daniel Solano era un trabajador salteño "golondrina" (temporario) desaparecido y asesinado por personal policial en Choele Choel en 2011 tras reclamar por estafas laborales. El oficial Lucas Muñoz fue secuestrado y asesinado en San Carlos de Bariloche en 2016, en un caso rodeado de encubrimiento e involucramiento de las propias jerarquías policiales. Por último, Gabriel Mandagaray fue un oficial que murió ahogado en 2021 debido a torturas y graves negligencias de los instructores durante un curso de entrenamiento de élite (COER). Estos eventos evidencian cómo las dinámicas internas de abuso de poder, desprotección de los subalternos y opacidad institucional impactan directamente en las condiciones de salud, seguridad y salud mental de los propios trabajadores de la fuerza.

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Reclamos policiales: “Sustine et abstine”

El disciplinamiento de las trabajadoras y los trabajadores policiales encuentra una síntesis en el propio lema de la Policía de Río Negro: “Soporta todos los males sin que se turbe tu alma y abstente de los placeres que puedan perjudicar tu libertad moral”. Esto expresa una concepción institucional basada en la obediencia, la abnegación y el sacrificio, configurando un modelo profesional, que históricamente ha privilegiado la subordinación al deber por sobre la expresión de demandas individuales o colectivas.

En este sentido, la construcción de la identidad policial desdibuja la condición de trabajador/a estatal, promoviendo una representación homogénea del cuerpo policial en la que las reivindicaciones laborales aparecen subordinadas a las exigencias de la función.

Las protestas policiales desarrolladas en Río Negro durante los años 2013 y 2020 constituyen procesos relevantes para comprender las transformaciones recientes en las formas de organización y expresión del malestar laboral dentro de la institución.

En ambos casos, los reclamos se produjeron en un contexto normativo que prohíbe las peticiones colectivas, las manifestaciones y cualquier modalidad de acción directa por parte del personal policial. El Reglamento Disciplinario (1994) establece como falta gravísima en su art. Nº 72: “peticionar en forma colectiva” y “adoptar, promover, participar o instigar a cometer huelga, desobediencia colectiva, acuartelamientos, convocatorias, manifestaciones o cualquier otro medio de acción directa”. Estas disposiciones evidencian los límites institucionales existentes para la canalización formal de demandas laborales y la persistencia de mecanismos orientados a preservar la disciplina y la verticalidad organizacional.

Sin embargo, dichas restricciones no impidieron los procesos de movilización que pusieron en discusión las condiciones laborales y salariales del sector. El reclamo de 2013 se desarrolló entre el 6 y el 8 de diciembre, en simultáneo con protestas policiales registradas en distintas

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

provincias argentinas. Este proceso formó parte de una conflictividad a nivel nacional, que tuvo expresiones significativas en Córdoba (Sorbera, 2017) y Buenos Aires (Lohiol, 2018) donde también se articularon demandas vinculadas a las condiciones laborales y salariales. La movilización tuvo un carácter provincial y se organizó inicialmente a través de redes informales de comunicación entre suboficiales de distintas localidades, configurando una forma novedosa de articulación colectiva, que posibilitó la coordinación de los reclamos. Las demandas incluían aumentos salariales, mejoras en las condiciones de trabajo, la no aplicación de sanciones a quienes participaran de las medidas y la creación de canales de representación menos jerarquizados.

Las medidas adoptadas combinaron concentraciones frente a las unidades regionales, marchas públicas y la suspensión de servicios adicionales, manteniendo guardias mínimas para garantizar la atención de situaciones de emergencia. La protesta alcanzó una amplia expansión territorial, involucrando a ciudades como Cipolletti, General Roca, Viedma, San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci y Los Menucos.

Luego de instancias de negociación entre representantes policiales, autoridades gubernamentales y jefaturas institucionales, se acordó una recomposición salarial, la conformación de una mesa de diálogo y el compromiso de no aplicar sanciones al personal participante.

Más allá de los acuerdos alcanzados, el conflicto de 2013 representó un punto de inflexión en la historia reciente de la institución. Por primera vez, amplios sectores del personal policial comenzaron a pensarse colectivamente como trabajadores y trabajadoras con derechos laborales. Esta transformación introdujo una dimensión novedosa en la construcción de la identidad policial, cuestionando representaciones tradicionales asociadas exclusivamente a la obediencia y al sacrificio institucional (Alvarado, 2023).

Siete años más tarde, durante septiembre de 2020, se produjo una nueva protesta policial. En esta oportunidad, el reclamo se desarrolló en el contexto de la pandemia por COVID-19 y estuvo asociado tanto a

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

cuestiones salariales como a las condiciones de trabajo derivadas de la emergencia sanitaria. Entre las principales demandas se encontraban la recomposición salarial, la remuneración de las horas de recargo, la provisión de elementos de bioseguridad, la asistencia médica y la modificación de los sistemas de guardias.

A diferencia de la protesta de 2013, las medidas adoptadas en 2020 tuvieron una duración más prolongada y adquirieron nuevas modalidades de visibilización, como los acampes frente a dependencias policiales y una participación más activa de familiares y mujeres policías. La protesta se extendió a numerosas localidades de la provincia y logró instalar públicamente debates vinculados a la precarización laboral, la organización de los tiempos de trabajo y las condiciones materiales en que se desarrollaba la función policial. Aunque las negociaciones permitieron alcanzar algunos acuerdos parciales, las demandas salariales continuaron siendo un punto de conflicto para amplios sectores del personal policial. Paralelamente, también se registraron sanciones disciplinarias, amenazas y distintos mecanismos de control orientados a desarticular la organización colectiva. Los testimonios relevados muestran que muchos trabajadores/as percibieron estas prácticas como formas de disciplinamiento destinadas a desalentar futuras manifestaciones de descontento. Así lo manifestaba un suboficial al referirse a las represalias diferidas en el tiempo "...que te trasladen sin justificación meses después de la protesta significa que te identificaron y no te quieren ahí..." (Suboficial, 15 años de servicios).

Sin embargo, lejos de eliminar el conflicto, estas respuestas contribuyeron a profundizar percepciones de injusticia institucional y reforzaron la necesidad de contar con mecanismos de representación más efectivos.

Las protestas también pusieron en discusión la relación entre democracia y fuerzas de seguridad. Históricamente, los reclamos policiales han sido interpretados desde perspectivas centradas exclusivamente en los riesgos institucionales que implican las protestas protagonizadas por personal

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

armado[3]. No obstante, este enfoque suele invisibilizar las condiciones concretas de trabajo y las limitaciones existentes para canalizar demandas mediante vías institucionales. En consecuencia, el caso rionegrino muestra que la conflictividad policial no puede comprenderse únicamente desde una dimensión securitaria. También debe analizarse como una problemática laboral e institucional vinculada al reconocimiento de derechos, las formas de representación y las condiciones en que se desarrolla el trabajo policial.

Desde esta perspectiva, las protestas de 2013 y 2020 expresan mucho más que reclamos salariales coyunturales. Constituyen momentos de disputa en torno a la identidad profesional, la legitimidad de las demandas laborales y los límites del disciplinamiento institucional.

En ellas se condensan tensiones históricas entre obediencia y derechos, entre vocación y trabajo, y entre las formas tradicionales de organización policial y nuevas demandas de reconocimiento por parte de quienes integran la institución.

Persistencias y reconfiguraciones de la conflictividad policial

Los conflictos policiales de 2013 y 2020 concluyeron con acuerdos parciales y respuestas institucionales orientadas a atender algunas de las demandas planteadas por las trabajadoras y los trabajadores policiales, el análisis de los años posteriores permite observar que gran parte de los reclamos continuaron vigentes. Lejos de constituir conflictos aislados o definitivamente resueltos, los reclamos representaron problemáticas estructurales vinculadas a las condiciones de trabajo, los salarios, la representación institucional y el reconocimiento de derechos dentro de la fuerza policial.

[3] Esta perspectiva sostiene que la sindicalización y las medidas de fuerza policiales resultan incompatibles con la naturaleza de las funciones de seguridad pública, debido al monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza y a la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio. Desde esta posición, los reclamos colectivos de las fuerzas de seguridad son analizados en términos de amenaza al orden institucional y la seguridad ciudadana. Estos argumentos han estado presentes en el debate público, durante las discusiones sobre la posibilidad de sindicalización policial y posterior al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2017.

Cuestiones Criminales, 9 (17), 174-189
©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Durante los años 2023, 2024 y 2026 persisten reclamos relacionados con la recomposición salarial, la sobrecarga horaria, las modalidades de prestación del servicio y las dificultades para acceder a mecanismos de representación y canales de denuncias. Esta continuidad permite advertir que muchas de las demandas formuladas en los conflictos anteriores no encontraron soluciones duraderas, reproduciendo situaciones de malestar laboral que continúan atravesando al sector policial.

En este contexto, durante 2026 continuaron desarrollándose medidas de protesta y acampes impulsados por sectores del personal policial y sus familiares. Sin embargo, a diferencia de los conflictos anteriores, la participación fue significativamente menor. Los testimonios relevados permiten advertir que las sanciones disciplinarias, las amenazas y las consecuencias administrativas derivadas de las protestas previas operaron como mecanismos de desaliento para la participación colectiva. De este modo, las experiencias de conflictividad anteriores no solo dejaron como saldo demandas pendientes, sino también formas renovadas de disciplinamiento institucional orientadas a limitar futuras expresiones de protesta.

La persistencia de los reclamos a lo largo del tiempo permite sostener que la conflictividad policial en Río Negro, constituye un fenómeno de carácter estructural que expresa disputas vinculadas con la disciplina institucional, las condiciones de trabajo, el reconocimiento profesional y el acceso a derechos laborales. Estas problemáticas no se limitaron exclusivamente al ámbito laboral, sino que se advierten cuestionamientos vinculados a las responsabilidades institucionales frente a hechos de gravedad ocurridos dentro de la propia fuerza.

Las denuncias por situaciones de violencia laboral hacia trabajadoras policiales, los casos de Lucas Muñoz y Gabriel Mandagaray, así como la preocupación por la cantidad de suicidios registrados en el ámbito policial, adquirieron una importante visibilidad pública y contribuyeron a profundizar los debates sobre las condiciones de trabajo, la salud mental y

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

las formas de acompañamiento institucional existentes dentro de la organización policial.

En este sentido, las continuidades observadas entre 2013 y 2026 muestran que los conflictos policiales constituyen una dimensión estable de las relaciones laborales dentro de la institución y una vía privilegiada para comprender las transformaciones contemporáneas del trabajo policial, así como las tensiones que atraviesan actualmente a la organización policial rionegrina.

~ ~ ~

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Referencias bibliográficas

Alvarado, M.: "De lo que nadie habla: Condiciones laborales y reclamos policiales. Río Negro (2013-2020)", [Trabajo final de grado, Universidad Nacional de Río Negro], Río Negro, 2023.

Álvarez, J.: *Policía Desamparada*, Argentina, Río Negro, 1940.

Bover, T.: "Trayectorias policiales: Producción de instituciones y agentes sociales en la Policía Federal Argentina" [Tesis doctoral, Universidad Nacional de San Martín]. Buenos Aires, 2016.

Fernández Marrón, M.: "Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)", *Cuadernos de Marte,* 13, 2017, 117-148.

Galvani, M.: *Cómo se construye un policía*. *La Federal desde adentro,* Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.

Garriga Zucal, J. y Maglia, E.: "¿Qué es un policía? Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial", *Trabajo y Sociedad,* 31, 2018, 15–31.

Hathazy, P.: "Encantando la burocracia: Sacrificio, violencia simbólica y (re)producción de la autoridad carismática en un aparato policial", en: Garriga Zucal, J. (comp.): *Sobre el sacrificio, heroísmo y la violencia: aportes para comprender las lógicas de acción en las fuerzas de seguridad*, Buenos Aires: Octubre, 2017.

Kaminsky, G. y Galeano, D.: *Mirada (de) uniforme: Historia y crítica de la razón policial,* Buenos Aires: Teseo, 2011.

Lohiol, G.: "Cuando la policía toma las calles: análisis de acciones, estrategias y uso de repertorios en la protesta y paro de la policía bonaerense en el año 2013*", Papeles de Trabajo*, 12 (21), 2018,165–183.

Pérez, P.: "'Hacer la policía' en los márgenes estatales: La violencia en la producción del espacio social en Norpatagonia", *V Jornadas Nacionales de Historia Social*, Córdoba, 2016.

Policía de Río Negro: Reglamento disciplinario (Ley N.º 679/94), 1994.

©2026 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

Policía de Río Negro: Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro (Ley N.º 5184), 2016.

Policía de Río Negro (*s. f.*): Reseña histórica de la Policía de Río Negro.

Puebla Morón, W.: "Políticas Educativas en la Policía de Río Negro (2004-2016). Notas sobre reformas y contrarreformas", *Cuadernos de Marte*, 13, 2017, 185-217.

Rafart, G.: *Tiempos de violencia en la Patagonia: Bandidos, policías y jueces (1890-1940),* Buenos Aires: Prometeo, 2008.

Sirimarco, M.: "Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial", *Cuadernos de Antropología Social*, 24, 2006, 77–93.

Sirimarco, M.: "El 'vigilante de la esquina': el rol de la nostalgia en la construcción de relatos policiales argentinos", Universidade de Coimbra. Faculdade de Ciências e Tecnologia. Departamento de Antropologia; Antropologia Portuguesa, 34, 2017.

Sorbera, P.: "Reflexión sobre la crisis policial de Diciembre de 2013 en Córdoba y las intervenciones para superarla", La Plata, 2017.

Suárez, G.: "La sección 'Orden Social' de la Policía de Río Negro (Argentina): Qué se vigila, cómo se registra y a quiénes se reprime (1931-1944)", *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 24, 2013, 127–148.